

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

15752 *Resolución de 6 de noviembre de 2018, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación de aprobados en la fase de oposición del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, especialidad Auditoría y Contabilidad, convocado por Resolución de 17 de enero de 2018.*

De conformidad con lo establecido en el apartado decimonoveno de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o el acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado, se hace pública la relación definitiva de aspirantes que han superado la fase de oposición por orden de puntuación obtenida que figura en el anexo I.

Los aspirantes aprobados dispondrán de un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para presentar en el Registro General del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, o bien en la forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dirigidos a la Subdirección General de Ordenación y Desarrollo de los Recursos Humanos de los Organismos Autónomos y de la Seguridad Social, los siguientes documentos:

A) Fotocopia compulsada del título académico exigido en la base 3.1 de la Resolución de convocatoria o, en su defecto, certificación académica que acredite haber realizado, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, todos los estudios para su obtención.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, fotocopia compulsada de la credencial que acredite la homologación que corresponda.

B) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según modelo que figura como anexo II.

C) Certificado médico oficial que acredite no padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

Quienes dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en el apartado décimo de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad de la solicitud inicial.

Por Resolución de la autoridad convocante se procederá al nombramiento como funcionarios en prácticas de los aspirantes que hayan superado la fase de oposición. En la Resolución se determinará la fecha en que empezará a surtir efecto dicho nombramiento, así como la fecha de inicio del curso selectivo.

Los funcionarios en prácticas percibirán sus retribuciones con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, modificado por el Real Decreto 213/2003, de 21 de febrero, salvo que opten por las del Cuerpo del que proceden. Dicha opción deberá ser formulada igualmente por quienes invoquen su condición de personal laboral o funcionario interino.

Concluido el proceso selectivo para quienes lo hubiesen superado y durante el desarrollo del curso selectivo, la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social ofertará los puestos de trabajo cuya cobertura se considere conveniente en atención a las necesidades de los servicios.

Los aspirantes que no superen el curso selectivo perderán el derecho a ser nombrados funcionarios de carrera mediante resolución motivada del Subsecretario de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.

Quienes no pudieran realizar el curso selectivo por causas de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, intercalándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 6 de noviembre de 2018.–El Subsecretario de Trabajo Migraciones y Seguridad Social, Raúl Riesco Roche.

ANEXO I

Relación de aspirantes que superan la fase de oposición del proceso selectivo para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, especialidad de Auditoría y Contabilidad. Resolución de 17 de enero de 2018 («BOE» del 29)

N.º Oposición	DNI	Apellidos y nombre	Turno	Puntuación total
1	04621372M	López Cano, Moisés.	L	72,31
2	03133121S	Fernández Jiménez, Natalia.	L	62,29
3	47271107N	Hernández Martín, Cristina.	L	61,48
4	53245948M	Bernal Meseguer, Francisco José	L	60,32
5	71159258H	Fernández Estalayo, Jorge.	L	59,43
6	71168572V	Frutos Moreno, Álvaro de.	L	59,17
7	70830809D	Juan Garcinuño, Laura de	L	58,11
8	53762639R	Andreu Ibáñez, José Francisco	L	57,04
9	02879532R	Peral Ortiz de la Torre, María del Carmen	L	56,89
10	53623048C	Sebastián Bueno, Alberto.	L	56,52
11	51105313A	Clemente Herreros, Álvaro.	L	56,26
12	71145644C	Casado Mayor, María de las Mercedes	L	56,17
13	76727210S	Fernández Somoza, Diego.	L	55,88
14	30532770V	Vaquero Calderón, María Dolores	L	55,21
15	12417075L	Molpeceres Martín, Diego	L	54,54
16	09410765Q	González Faza, Mónica	L	53,27
17	75151191W	García Hermoso, Paola	L	52,88
18	71292483G	González Sáez, Rodrigo.	L	52,60
19	75715762S	Martínez Oliva, Lorena Rosario	L	52,30
20	70072002H	Pancorbo Martínez, Borja.	L	52,17
21	07051769S	Rebollo Robles, Natalia	L	52,11
22	04620996C	Buedo Hortelano, Gema.	L	52,07

N.º Oposición	DNI	Apellidos y nombre	Turno	Puntuación total
23	12410070Y	Espinilla Martín, Carolina	L	51,64
24	71025283H	Rodríguez Rubio, Barbara Rebeca	L	50,96
25	45797868S	Mora González, Beatriz	L	50,91
26	06995291W	Campón Montero, María de los Ángeles	L	50,90
27	48671422H	Macia Tomás, María	L	50,59
28	71422817C	Guerrero Folgueras, Agustín	L	50,33
29	70421733B	Arranz Bermejo, Laura	L	49,89
30	26046712V	Funes Garrido, Salvador	L	49,61
31	79000804J	Sarria Ereño, Alazne	L	49,29
32	71956782V	Santiago Prada, Marta	L	49,14
33	70063408A	García Domínguez, María Elena	L	49,06
34	15521062H	Correas Moral, Manuel	L	48,23
35	04621830A	Salas Benito, David	L	47,54
36	47093317N	Martínez Brioso, Alejandro	L	47,10
37	50553441Q	Arias Ortega, Jesús	L	46,99
38	71161148E	Sanz Álvarez, Isabel	L	46,90
39	71524460A	Díaz Parada, Noelia	L	46,63
40	76016664P	Paíno Llanos, Sofía	L	45,23
41	44508855Z	Zornoza Valencia, Lorena Adoración	L	43,79

ANEXO II

Don/Dña.
 Con domicilio en
 y documento nacional de identidad número

Declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario/a del Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, especialidad de Auditoría y Contabilidad, que no ha sido separado del servicio en ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En a de de 2018.